



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 062-2015- SERNANP

Lima, 01 ABR. 2015



VISTO:

El Oficio N° 451-2015-SERNANP-DGANP de fecha 31 de marzo del 2015 emitido por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Comité Técnico del Programa Trinacional, se acordó realizar la XIX reunión del Comité Técnico del Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas La Paya (Colombia), Cubayeno (Ecuador) y Güeppí (Perú);

Que, la "XIX reunión del Comité Técnico del Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas La Paya (Colombia), Cubayeno (Ecuador) y Güeppí (Perú) y en el Taller Poblamiento Humano del Corredor de Conservación Trinacional" se realizará en la ciudad de Quito, Ecuador del 07 al 11 de abril del presente año y tendrá como objetivo presentar los avances logrados y desafíos a la fecha del Programa Trinacional, así como conocer los productos finales de las consultorías del Proyecto Extensión Putumayo -WWF y evaluar las versiones finales de las consultorías de Manejo Productivo y Participación social;

Que, el documento del visto señala oportuna y relevante la participación de la Ing. Rosario Barrera Cáceres, Especialista en Áreas Naturales Protegidas de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del 07 al 09 de abril de 2015, de la Ing. María Cecilia Macera Urquiza, Secretaria del Programa Trinacional del 07 al 11 de abril de 2015, y del Soc. Teófilo Torres Tuesta, Jefe del Parque Nacional Güeppí Sekime y de las Reservas Comunes Huimeki y Airo Pai del 07 al 12 de abril de 2015, en la "XIX reunión del Comité Técnico del Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas La Paya (Colombia), Cubayeno (Ecuador) y Güeppí (Perú) y en el Taller Poblamiento Humano del Corredor de Conservación Trinacional", en la ciudad de Quito, Ecuador;



Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047—2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;



Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Autorizar del 07 al 09 de abril del 2015, el viaje al exterior con goce de haber de la Ing. Rosario Barrera Cáceres, del 07 al 11 de abril de la Ing. María Cecilia Macera Urquiza y; asimismo, autorizar del 07 al 12 de abril al Soc. Teófilo Torres Tuesta, por motivo de sus respectivas participaciones en la “XIX reunión del Comité Técnico del Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas La Paya (Colombia), Cubayeno (Ecuador) y Güeppí (Perú) y en el Taller Poblamiento Humano del Corredor de Conservación Trinacional”, evento que se realizará en la ciudad de Quito, Ecuador.



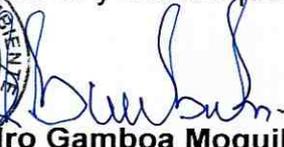
ARTICULO 2°.- Encargar la Jefatura del Parque Nacional Güeppí Sekime y de las Reservas Comunales Huimeki y Airo Pai a la Ing. Elva Zulema Miranda Orbe.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente resolución a las personas mencionadas en el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe



Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado